

forma reglamentaria.

Siendo las ventitres cuarenta y cinco horas se dio por terminado el acto levantándose de ello la presente acta que suscriben y la que yo como Secretario certifico.

Dionisio Sastre Villagoy

P. Carrojo

Antonio Sastre
J. de la Haza

Sección ordinaria del día 16 de Diciembre de 1968

Sres Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagoy

Sres Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

" Laureano Navacerrada Garcia

" Joaquin de las Heras Heredia

" Antolin Montes Frutos.

" Leandro Sanz Gato

" Isidoro Rodriguez Gato.

" Alpuerto Navacerrada Mateo

" Enrique Aguado Esteban

" Pedro Carcupa Navacerrada

Secretario

D. Miguel Anauz de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a dieciseis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

Siendo las veinte treinta horas, se reunen en el Consultorio municipal los señores anotados al margen, Concejales de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria para la que han sido citados en legal forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

D. Dionisio Sastre Villagoy, el que habiendo reunido mayoría de Señores Concejales y con

mi asistencia como Secretario declaró abierto el acto público a las veinte treinta horas en primera convocatoria.

1º SESIÓN ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la última sesión celebrada, es hallada conforme y se aprueba integralmente por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

2º ESTADO CLASIFICATORIO DE PERSONAL. - Se da cuenta del estado clasificatorio de personal, modelo número uno, formulado por Secretario de acuerdo con las instrucciones recibidas por Delegación Regional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, el cual comprende siete funcionarios de plantilla en activo y tres vacantes, el cual es aprobado integralmente.

3º EXPEDIENTE DE CRÉDITO AMPLIABLE. - Se da lectura del expediente para la distribución de Crédito ampliable formulado de acuerdo con las instrucciones dictadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de Noviembre de 1967, norma séptima del Ministerio de la Gobernación, el cual se acuerda aprobarle y remitirle a la Dirección General de Administración Local por conducto de la Delegación Regional de Inspección y Asesoramiento.

4º SUBVENCIÓN.-AMORTIZACIÓN. - Recibido escrito de la Diputación Provincial, reclamación del ingreso de 50.000 pts, con concepto de segundo plazo de amortización del préstamo que fue concedido a este Ayuntamiento, con cargo a la Caja de Cooperación, se acuerda llevar a cabo el ingreso de dichas 50.000 pts reclamadas.

5º PAVIMENTACIÓN DE CALLES. - Se acuerda por unanimidad



unidad proceder a la pavimentación de las siguientes: San Roque; Pablo Oatiz; Real Vieja; Gravería del Socono; Sacramento; San José; Nuestra Señora del Carmen, hasta cubrir 2.200.000 pto según consta en el expediente de crédito ampliable.

Seguidamente propone el Concejal D. Federico Rodríguez Gato, que estas obras se lleven a cabo por el procedimiento de urgencia y adjudicación directa con anexo al art. 311; párrafo 1º (apartado C) de la Ley de Régimen Local, art. 41, párrafo 3º, y asimismo los de los apartados "a y e", del párrafo 3º del art. 42, ambos del Reglamento de Contratación y a los efectos que caben a mi modo de ver y entender del art. 43, párrafo 1º, apartado a y b, incluso el 2º apartado del mismo art. antes citado, y que fueron leídos. - Por el Secretario del Ayuntamiento se hace constar que en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 232 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Ya que la advertencia verbal de ilegalidad no ha sido tomada en cuenta), que la propuesta formulada por el Concejal Sr. Rodríguez Gato, sobre la forma de pavimentación de calles expresadas, es estimo improcedente, ya que a mi juicio mentadas obras deben de llevarse a cabo por el sistema de subasta pública, por así disponerlo el art. 304, de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, y art. 13 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales. - No obstante el Ayuntamiento adoptará el acuerdo que le parezca conveniente. -

A pesar de la anterior advertencia de ilegalidad, todos los señores asistentes al acto, componentes de este Ayuntamiento aprobaron la moción hecha por el Sr. Concejales Sr. Sanz Gato, y en su consecuencia se acordó por unanimidad efectuar las obras de pavimentación de calles anteriormente expresadas, por adjudicación directa y procedimiento de urgencia.

6.º ORDENACION DE CALLES CON SU TRAZADO. - Se acuerda aprobar la ordenación de las calles entre Mártires y Picos de Olite de acuerdo, con el plano presentado por el Sr. Arquitecto Municipal, y asimismo el plan de ordenación de las calles San Roque, Mayor, Bilbao y San Olivares, de acuerdo también con el plano presentado, y asimismo las calles de San Roque y Adyacentes, igualmente con el plano presentado, y por último aprobar el trazado de la El: Mártires y las perpendiculares a la misma, y que se anuncie su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones por el tiempo reglamentario. Asimismo se aprueba el plan de ordenación parcial en el Sector Sur de la Zona de Gijas Verde.

7.º INFORMES DE LOS TECNICOS DE OBRAS. - Se da cuenta de un escrito informe presentado por el Sr. Arquitecto y Aparejador de este Ayuntamiento "que sobre propuesta de mantenimiento de la calle de Perpetuo Socorro, al quedar cortada en la Avenida de Nuevo Graado por disposición del Area Metropolitana, y en su lugar anula



la trazada de 15 metros por dicho Organismo, de dicho informe quedaron enterados los señores asistentes y se acuerda quedar pendiente de estudio. Asimismo se da cuenta de otro informe del Apoyador Municipal por el que manifiesta que según gestiones hechas en Madrid con Técnicos del Área Metropolitana se deduce que la Zona del Barrio del Pilar o Lapoma, se incluya como ensanche del Casco Urbano, respetando en principio el primitivo trazado de dicho Barrio, aunque con mayor anchura de calles, en lugar de urbana colectiva, tal y como estaba marcado en el avance del Plan Parcial redactado por el citado Organismo. Asimismo manifiesta haberse logrado que el trazado de "Villares" viales presentados tanto para el casco urbano, como para el ensanche del mismo en el que iban incluidas nuevas ordenaciones de Sectores, así como rectificaciones a otras realizadas por el Área Metropolitana de Madrid, se consideren aceptadas por los señores anteriormente citados del mencionado Organismo. Los Señores Concejales asistentes quedan enterados.

8º AREA METROPOLITANA. - Se da cuenta sobre servicios Aeronáuticos, escrito nº 18.223 del cual quedaron enterados los señores Concejales.

9. INSTANCIA DE D. JOSE VALERO SANCHEZ. - Funa del orden del día; y por ser declarado de urgencia se da lectura de una instancia suscri



ta por D. José Velasco Sánchez en solicitud de ser incluido en el padrón de Beneficencia de este Ayuntamiento. - A la vista de la circunstancias que concurren en el mismo como sea la de carecer en absoluto de bienes tanto el firmante como su esposa, así como hallarse enferma ésta última y tener necesidad de ser internada en un Centro Sanitario, para su posterior intervención, se acuerda por unanimidad incluir en el padrón de Beneficencia para el año actual a dicho firmante D. José Velasco Sánchez y su esposa Juliana Díaz Blanco. -

10º RUEGOS Y PREGUNTAS. - Bajo este concepto se presenta moción por varios señores Concejales sobre necesidad de proceder a reparar la Ermita o Capilla existente en el Cementerio Municipal debido a su estado de ruina. En su consecuencia por unanimidad se acuerda tomar en consideración esta moción y proceder con carácter de urgencia a realizar las obras precisas, requiriendo al efecto a los Sres. Arquitecto y Aparejador de este Ayuntamiento a fin de que previa visita de inspección de dicha capilla informen sobre el estado de la misma.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintihoras cuarenta y cinco minutos, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la suscriben, y de lo cual el Secretario doy fe. -

Dionisio Latorre

Juana del Olmo

P. Comayana
Lodriguez

Sebastián de los Reyes

[Signature]